



**ORDENANZA Nº: 309/2021. RECHAZANDO PROYECTO DE ORDENANZA DE DESAFECTACION Y DONACION DE INMUEBLE.-**

Gobernador Mansilla, 26 de noviembre de 2021.-

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza por el que se dispone la Desafectación y Donación del inmueble ubicado en el departamento Tala, Distrito Clé, Ejido Urbano de la Ciudad de Gobernador Mansilla, Chacra D, Grupo 30, Plano de Mensura Nº 26.931, con una superficie de 78 has, 76 as, matrícula 104005, de la sección de dominio urbano del Registro Público Local, que forma parte del remanente de 9 has, 58 as, 74 cas, asignando partida numero 118670, al Instituto Autárquico de Planeamiento y Viviendas de la Provincia de Entre Ríos, para la construcción de viviendas.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que si bien es de suma necesidad la construcción de viviendas en la ciudad de Gobernador Mansilla.-

Dado que se aprobó recientemente el presupuesto de Gastos y Calculo de Recurso para el ejercicio financiero 2022, donde se proyectó la construcción de 5 viviendas Municipales, si desapoderamos al Municipio de dicho terreno, nos quedamos sin ningún otro para darle destino a las mismas.-

Por otro lado, consideramos que los criterios de selección, adjudicación y planes de pago para la adquisición de las Viviendas Municipales es menos riguroso que los del IAPV, quienes generalmente asignan las mismas a Empleados Estatales como por ejemplo policías, docentes, municipales, etc., quedando excluidos y marginados el resto de la sociedad.-

No olvidemos que meses atrás hemos aprobado la Ordenanza N° 298/2021 por la cual se dona al IAPV terrenos para la construcción de viviendas, de las cuales aún no hay novedades.-

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Mansilla sanciona como:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1: RECHAZASE EN TODOS SUS TERMINOS EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DESAFECTACION Y DONACION DEL INMUEBLE: ubicado en el departamento Tala, Distrito Clé, Ejido Urbano de la Ciudad de Gobernador Mansilla, Chacra D, Grupo 30, Plano de Mensura N° 26.931, con una superficie de 78 has, 76 as, matricula 104005, de la sección de dominio urbano del Registro Público Local, que forma parte del remanente de 9 has, 58 as, 74 cas, asignando partida numero 118670.-

Artículo 2: De forma



**DRA. A. KARINA BALDI**  
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE  
GDOR. MANSILLA



**EVANGELINA SOLDÁ**  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE  
GDOR. MANSILLA